

CERTIFICACIÓN
ASESOR DE CONTROL INTERNO (E)
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Segundo Semestre de 2023

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*; al literal G del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y de conformidad con los lineamientos impartidos en la Circular 03 de 12 de julio de 2021, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, versión 15, en mi calidad de Asesor de Control Interno (E) de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, certifico que Control Interno efectuó la verificación al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los registros contables, a los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica y a los demás registros documentales, correspondientes al segundo semestre de 2023.

ARMANDO CALDERON SALOM
Asesor de Control Interno (E)
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME